



AJ 011/2023

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006 (V. Y U.), TÍTULO II, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO.

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 0276

PUNTA ARENAS,

25 JUL 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- El Oficio Ordinario N° 885 del SERVIU Regional, de fecha 18 de julio de 2023, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 90 días, al certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/2006 (V. Y U.), Título II, Acondicionamiento Térmico, que allí se indica, por las razones expuestas en dicho documento.
- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, en la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- El Informe N° 18, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 18 de julio de 2023, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 885, del SERVIU Regional, por tratarse de un caso calificado.
- Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación del subsidio referido.
- El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 90 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. Y U.), Título II, Acondicionamiento Térmico, que a continuación se singulariza:

N°	C.N.I	Nombre	N° de Serie del Certificado
1	6.333.677-7	Zunilda Hernández Zuñiga	LM2 N°ST7-2019-338062


ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo



CPB
DISTRIBUCIÓN
3ra. Dirección SERVIU XII Región.
Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesora Jurídica SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.




MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena